



REPERTORIO Nº 2.180 / 2014.-

MAM. OT. 216.144



**SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN
BASES DE CONCURSO**

"Campana SOAP 2014: VIAJA CON SOAP"

DE

COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S.A.

En Santiago, República de Chile, a veintiuno de marzo de dos mil catorce, Yo, **ANTONIETA MENDOZA ESCALAS**, Abogado, Notario Público Titular de la Décimo Sexta Notaría y Conservador de Minas de Santiago, con oficio en calle San Sebastián número dos mil setecientos cincuenta, comuna de Las Condes, certifico: Que a requerimiento de don **FERNANDO CAMBARA LODIGIANI**, protocolizo al final de mi Registro de Instrumentos Públicos, correspondiente al mes de **marzo** del año en curso, bajo el número **seiscientos cuatro**, las **Bases del Concurso "Campana SOAP 2014: VIAJA CON SOAP"**, de **Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A.-** Documento compuesto de **cuatro fojas**. Para constancia firmo el presente instrumento, quedando anotado en el Repertorio con fecha de hoy, bajo el número **dos mil ciento ochenta /dos mil catorce**. Se da copia. Doy fe.-



El documento que se protocoliza es del siguiente tenor.-

PROTOCOLIZADO N° 604
REPERTORIO N° 2180-2014
FECHA 21 MAR 2014

BASES DE CONCURSO

“Campaña SOAP 2014: VIAJA CON SOAP”

COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES

PENTA SECURITY S.A.



1. **Administración de la Promoción:** Corresponde exclusivamente a Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A., Rut: 96.683.120-0, domiciliada en Av. Bosque Norte N°0440, piso 7°, Las Condes en adelante e indistintamente “Penta”, administrar el procedimiento del sorteo, canje y entrega de los productos.
2. **Requisitos de Participación:** Para participar del concurso, se requiere ser persona natural, mayor de 18 años y contratar en forma electrónica, por alguno de los canales de venta señalados en esta cláusula, el Seguro Obligatorio de accidentes Personales ofrecido por Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A.(SOAP PENTA) intermediado por BancoEstado Corredores de Seguros S.A.

Los canales de Venta Son los siguientes:

- a) **Canal de Venta por pagina web de BancoEstado** www.bancoestado.cl
(internet – Mobile)
 - Hacer pago del seguro a través de Chequera Electrónica BancoEstado, CuentaRUT BancoEstado, Cuenta Corriente BancoEstado o Tarjeta de Crédito BancoEstado.
- b) **Canal de Venta Caja Vecina**
 - Hacer pago del seguro a través de Chequera Electrónica BancoEstado, CuentaRUT BancoEstado, Cuenta Corriente BancoEstado.

3. **Vigencia de la Promoción:** Solo podrán participar de esta promoción aquellas personas que contraten SOAP PENTA entre las 00:01 hrs del 24 Febrero 2014 y hasta las 23:59 hrs del 31 de Marzo 2014.

Premios: Las Personas que cumplan con los requisitos señalados en estas bases, participaran en un sorteara para un viaje con las siguientes características:



8 días / 7 noches en Punta Cana para dos (2) personas.

El premio en detalle incluye

Pasaje Aéreo

Traslado Aeropuerto / Hotel / Aeropuerto en servicio compartido

07 noches de Alojamiento

Sistema Todo Incluido

Impuestos Hoteleros

Premio podrá ser utilizado entre el 15 Julio 2014 al 30 septiembre 2014.

4. **Metodología del Sorteo:** el 28 de Abril del año 2014, en las oficinas de un Notario Público Antonieta Mendoza Escalas , Ubicada en San Sebastián 2750 Piso N° 1 y Piso N° 2, Las Condes, en donde se realizará 1 Sorteo entre todos los clientes que compraron su SOAP penta entre 24 Febrero y el 31 Marzo 2014 en alguno de los canales de venta indicados en el punto 2 de las presentes bases.

- Se sorteará 2 participantes. El primero seleccionados corresponderá a Ganador titular y el segundos seleccionado corresponderá a Ganador Suplente. Este últimos, podrá acceder al premio sólo en las condiciones y formas establecidas en la letra c) del número 6. de las presentes bases.

5. **Entrega del Premio:**

- a) El Ganador Titular o Suplente en su caso, será notificado del premio a que se ha hecho acreedor telefónicamente o mediante aviso por correo electrónico a la dirección que hayan dejado al momento de suscribir la póliza ganadora.
- b) El premio podrá ser retirado personalmente por el ganador notificado o por un tercero en su nombre debidamente representado mediante poder notarial, en las oficinas de la Corredora de Seguros BancoEstado, ubicadas en Calle Moneda N°1140 piso 3, Comuna de Santiago, Región Metropolitana.
- c) En caso que el Ganador Titular válidamente notificado no acepte la recepción de su premio o sea imposible coordinar la entrega del mismo, a más tardar el día 30 de mayo del 2014 caducará su derecho a exigirlo, pasando a ejercer su derecho el Ganador Suplente que hubiere adquirido tal calidad en el respectivo sorteo.
- d) En caso de originarse la vacancia del premio, por el motivo señalado precedentemente o por cualquier otra causa, se procederá a notificar al Ganador Suplente. En todo caso, de originarse la suplencia, el derecho a retiro del premio del Ganador Suplente válidamente notificado, caducará el día 27 de junio 2014. Vencido dicho plazo y siempre que la notificación de los ganadores se hubiere

efectuado en cumplimiento a lo señalado en las presentes bases, caducará su derecho sin responsabilidad alguna para la Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A.



6. Garantías:

- a) La garantía de los productos estará sujeta a las normas legales vigentes y se aplicará durante el periodo cubierto por la garantía normal ofrecida por el fabricante o el comercializador de los productos.
- b) La Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A. no se hace responsable frente al ganador en caso de que el servicio técnico autorizado o el importador del producto no responde por este en virtud de su garantía de acuerdo a las normas legales vigentes.

7. Otras Condiciones:

- a) Penta no reemplazará el premio por su equivalente en dinero ni en la entrega inicial ni en el uso de la garantía del producto que pudiera ser necesaria dentro del periodo de vigencia de ésta.
- b) La participación de los clientes del Concurso implica para todo los efectos legales la total aceptación de estas Bases.
- c) Todos los participantes del Concurso, autorizan expresamente desde ya, sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus nombres, cédula de identidad e imágenes mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo, vinculado con su participación en el presente concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o especies.
- d) El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos en estas Bases para la participación en el presente concurso, implicará la inmediata exclusión del participante involucrado y/o la revocación de su derecho a obtener el premio.
- e) Caducará el derecho a obtener el premio señalado en las presentes bases en los siguientes casos:
 - a. Si el participante no otorga las facilidades necesarias para hacer la entrega y/o notificar la entrega del premio sorteado.
 - b. Si los datos proporcionados por el participante son falsos o inexactos.
- f) Quedan excluidas del sorteo las personas que tengan algún vínculo laboral con la Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A. o alguna de sus empresas relacionadas.

- g) No podrán ser partícipes del presente concurso ni recibir premio alguno, los funcionarios pertenecientes al grupo Penta , como también los funcionarios Corredora de Seguros BancoEstado S.A., funcionarios BancoEstado y funcionario Filiales ni tampoco los cónyuges o familiares consanguíneos de alguna de estas personas hasta el segundo grado inclusive.
- h) Si un participante decide no aceptar el premio, éste se perderá automáticamente, sin derecho a compensación de ningún tipo.
- i) Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A. no será responsable por ningún daño, muerte o accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que puedan sufrir clientes o terceros con motivo u ocasión del premio.

Fernando Cambara Lodigiani

CSG Penta Security S.A

